ANEXO 3

FORMATO DE EXPERIENCIA

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE									
No.	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR CONTRATO $	VALOR CONTRATO EN SMMLV
1	RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S.	ALCALDIA DE JAMUNDÍ-SECRETARÍA DE GOBIERNO	34-14-23-0731	Suministro de kits de techos y elementos para la atención y ayuda humanitaria en situaciones de emergencia, dirigidos a la reparación de techos y atención de damnificados por eventos asociados a fenómenos naturales y antrópicos no intencionales en el municipio de Jamundí	100%	13 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	$64.000.000	44.959
2	RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S.	ALCALDIA DE JAMUNDÍ-SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS	34-14-23-1582	Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas del municipio en el desarrollo del proyecto denominado: "fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.	100%	10 de noviembre de 2025	18 de noviembre de 2025	$32.982.454,33	23.1
TOTAL SMMLV									68.059

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es cierta

Firma del representante legal: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: Ramírez Moncada e Hijos S.A.

Nombre del representante legal: William de Jesús Ramírez Noreña

N.I.T: 900.064.599-9

C.C. 70.091.871 de Medellín

Dirección: KR 10 # 18 - 75

34-07-21-220

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S. identificada con NIT. 900.064.599-9, y representada legalmente por WILLIAM DE JESUS RAMIREZ NOREÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.091.871, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	Proceso de Mínima Cuantía No. MC-SGO-0731 de 2025
No.	34-14-23-0731
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de junio de 2025
OBJETO	Suministro de kits de techos y elementos para la atención y ayuda humanitaria en situaciones de emergencia, dirigidos a la reparación de techos y atención de damnificados por eventos asociados a fenómenos naturales y antrópicos no intencionales en el municipio de Jamundí”

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a lo pactado en su suscripción y los demás documentos del proceso de selección 2. Colaborar con la secretaría de Gobierno para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, que deberán ajustarse a los requisitos mínimos previstos en las Especificaciones Técnicas suministradas. 3. Asumir los gastos de transporte y envío de la mercancía hasta el lugar de entrega. 4. Entregar los bienes al Almacén del Municipio por medio del procedimiento que establezca dicha oficina para el efecto o donde el supervisor del contrato lo establezca. 5. Asumir el cargue y descargue de los kits de techos en el municipio de Jamundí, o en el lugar que indique el supervisor. 6. Asumir la totalidad de los costos que implique el arreglo o cambio de bienes imperfectos o defectuosos 7. Constituir y mantener vigentes durante el plazo del contrato las garantías que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.

	8. Entregar los bienes en las cantidades, plazos, especificaciones técnicas y sitios convenidos.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($64.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que, conforme a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2025
TIPO	
No.	34-14-08-1563
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de noviembre de 2025
OBJETO	adquirir insumos para el desarrollo de prácticas de minería en la secretaria de medio ambiente, en el marco del proyecto implementación de estrategias de fortalecimiento y control en la actividad minera en Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Entregar los bienes y servicios objeto del presente contrato en la cantidad y condiciones técnicas establecidas. De acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales (en los

	estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada). 2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados y de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse a las exigencias técnicas contenidas en los estudios previos. 3. Entregar los bienes en condición "nuevo de fabrica", de primera calidad, no remanufacturados, en perfecto estado y debidamente empacados, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior y/o interior. Así las cosas, al momento de la entrega en almacén, los elementos no deberán presentar defectos, manchas, ralladuras, peladuras, y cualquier daño que afecte su utilidad so pena del no recibo a satisfacciónhasta tanto no se subsanen los aspectos requeridos. 4. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta, riesgo y costo los bienes objeto de adquisición, en el lugar estipulado por la Secretaría de Medio Ambiente cumpliendo la regulación vigente y los requerimientos de seguridad aplicables. 5. Realizar las adecuaciones solicitadas por la Entidad conforme la Ficha Técnica y la normatividad vigente según corresponda.

	6. Hacer el cambio o ajustes correspondientes de los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas o sean de mala calidad, igual que de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño, transporte o instalación, sin que ello implique la pérdida de las correspondientes garantías. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores a las iniciales y efectuarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al requerimiento, garantizando el buen funcionamiento y operación de los mismos, su adecuaciones y accesorios. El contratista debe cubrir los gastos de transporte para recoger los elementos encondiciones defectuosas y entregarlos nuevamente. 7. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato. 8. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás

	costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISIENTOS MIL PESOSM/CTE ($11.600.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Se aclara que, conforme a lo establecido en la cláusula de "Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista" del contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

AÑO	2025
TIPO	Proceso Mínima Cuantía No. MC-SAE-1582 de 2025
No.	34-14-08-1582
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de noviembre de 2025
OBJETO	Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las comunidades étnicas del municipio en el desarrollo del proyecto denominado: "fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico. 2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de

	garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de contratación. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar los elementos en perfecto estado, y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto. 7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a que haya lugar. 8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el

	contrato, sus prórrogas y/o adiciones. 9. Entregar al supervisor del contrato informe de la entrega de insumos , materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las comunidadesétnicas relacionando fecha, hora de entrega y valor de los mismos. 10. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso. 11. Los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista. 12. Entregar productos originales, nuevos y no re manufacturados. 13. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.
PLAZO	Hasta el 18 de noviembre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($32.982.454,33)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente, conforme a lo establecido en el artículo 274 y siguientes de la Ordenanza 474 de 2017 y los artículos 197 y 203 del Acuerdo Municipal No. 013 de 2015.

Se deja constancia de que, conforme a la a lo establecido en la cláusula de “Exclusión de la Relación Laboral, Autonomía y Responsabilidad del Contratista” del

contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación, no existió vínculo laboral ni subordinación entre el contratista y el Municipio de Jamundí.

Esta certificación se expide con base en la información que reposa en el archivo de gestión contractual.

Para constancia, se firma en Jamundí, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

DIANA MARCELA LEÓN NÚÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa

Se adjunta copia de pago estampillas:
Municipales # 1244279Y Departamentales # 990100000010886890

